



Buenos Aires, 12 de Junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 498/2014

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Juan Sebastián De Stefano, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Sebastián De Stefano solicita viáticos para concurrir a los Encuentros de Derecho de Inclusión y Acceso a la Justicia que se realizarán en las Ciudades de Roma y Macerata, Italia entre el 2 y el 12 de julio de 2014.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva las presentes peticiones, mediante Dictamen Pres. N° 37/2014 CFIPEyPJ.

Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial mediante Dictamen N° 29/2014 propone conceder al Dr. De Stefano parcialmente los importes afectados preventivamente para viáticos a fin de concurrir a los Encuentros de Derecho de Inclusión y Acceso a la Justicia que se realizarán en las Ciudades de Roma y Macerata, Italia entre el 2 y el 12 de julio de 2014.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan Sebastián De Stefano la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados para concurrir a los Encuentros de Derecho de Inclusión y Acceso a la Justicia que se realizarán en las Ciudades de Roma y Macerata, Italia entre el 2 y el 12 de julio de 2014.



Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 498 /2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente